

no or
Ed. 3.ª *Por la Villa Secundo Siguante Cumplo Tex e*

Sobre Litanos =

*Cede Segun Sepubiene. Lasimmo me Sibio omo despacho Librado por beneda
porcho E. Casaf. der mandando sehagan las ma
dinas diligencias para lograr la prision de los Litanos,
mediante no auer logrado Cumplo en el dia que se
escriu. Tenubis na por la Villa, Secundo Siguante
Cumplo, de veuse Segun Sepubiene, facerando
la prision de las Litanos, en caso, de parer alguno,
en el termino. y Juas de d. de la Villa. —*

Carral Mr. Schaeche puen de ayundant

*Yra Carta
dos Decanos a feberido por d. Indias decanos Sanchez que se
halla en la Ciu de Granada, en defensa de pluro
Indios queido. por la Ciu de Lorca, sobre las denun
ciaciones hechas a serinos della en la de herade
rialadas para las Segues, en el termino de esta
Villa, dando quenda. de ofendido, pidiendo
se le remitan, ciertos de terminos. Por la Villa
se acordo que los presentes ss, hagan dho termino
nros. Se le remitan adho d. Indias. —*

Sobre Poritos =

*Se hizo presente en Inpaso de d. Real Provision
de d. Mag. 15 de su Real Supremo Consejo de Castilla
en quenda las d. que se a de observar en los Poritos
y sus Run de ganones, Por la Villa se obedio en
todo Por lo de, Segun Sepubiene manda.*

*Sobre atendami,
de las aguas del Parq
tm =*

*Se acordo se hagan los atendami. de las Aguas del
paradon. Inonica. Redenriendes a los d. propios de
Villa, por un año que de domar principio en d. de
de los de mes. de Cumplo en veinte Jun
de sig. de año que viene de proxo. Cuyo atenda
mientos. Inmades se hagan el domingo de*

